



**Resolución N°099/22**

J. Suárez, 12 de Octubre de 2022.-

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272, en su artículo 12: "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar los gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

**RESULTANDO:** Que la Ampliación Presupuestal establece los montos anuales para este Municipio y le asigna la Cuenta Auxiliar 140 en el Programa de Control Presupuestal.

**CONSIDERANDO: I)** Que es necesario ordenar los gastos sobre el **Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal** para el período comprendido entre el 12 y el 26 de octubre del corriente en atención al Plan Operativo Anual 2022, dando cumplimiento al artículo 14 del TOCAF.

**II)** Que para el período mencionado, de acuerdo al cronograma de proyectos del presente ejercicio, deberán realizarse gastos relacionados a los mismos, que podrán afectar a los siguientes renglones del Programa de Control Presupuestal, Cuenta Auxiliar 140: 141, 143 y 286.

**ATENTO a lo precedentemente expuesto**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE J. SUÁREZ**

**RESUELVE:**

**I)** Realizar gastos sobre el **Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal**, por un monto total de \$U102.716 (Pesos Uruguayos Ciento dos mil setecientos dieciséis) por el período comprendido entre el 12 y el 26 de octubre del corriente.

**II)** Que en función a lo establecido en los ítems del Considerando de la presente resolución, se realicen compras a los siguientes proveedores y por los montos estimados que se indican; Luis Otonello y CIA \$U20.000 (combustible para tareas de Cuadrilla), Mariela Martínez \$900 (recarga supergas garrafa 3kg),

GASTOS 140° ANIVERSARIO DE JOAQUÍN SUÁREZ, RESOLUCIÓN N°088/22:

Agremyarte-COOPARTE \$U6.000 (actuación "Poncho al viento"), Agremyarte-COOPARTE \$U6.000 (actuación "Fusión"), Agremyarte-COOPARTE \$6.000 (actuación "Los Amigos"), Agremyarte-COOPARTE \$U10.000 (actuación "Gato de Ponce"), Agremyarte-COOPARTE \$U10.000 (actuación "Astian"), Agremyarte-COOPARTE \$U10.000 (actuación "Cruz Diablo"), Agremyarte-COOPARTE \$U26.316 (actuación "Cocoa para niños"), y Oliver Gualco Camejo \$U7.500 (servicio locución/animación Sr. Pablo Benavent).

**III)** Comuníquese a Tesorería del Municipio, Dirección General de Recursos Financieros, Delegados del Tribunal de Cuentas y Dirección de Descentralización.

**IV)** Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.

CONCEJO  
Jorge Zucchi

Carlos Nalerio  
ALCALDE  
Municipio J. Suárez

Daniela Ruzzo  
CONCEJALA  
DANIELA RUZZO

Jose Agel Zarza  
CONCEJAL